

## 1. Materia objeto de la investigación estadística.

En este capítulo se ofrece información relativa al gasto de consumo cultural de los hogares y a sus principales características proporcionando el gasto total, el gasto medio por hogar y por persona e indicadores del peso relativo de este tipo de gasto en el gasto total de una familia.

El gasto se ofrece desglosado por las siguientes variables:

- Grupos y subgrupos de gasto.
- Sexo, nivel de estudios, situación laboral y estado civil del sustentador principal del hogar.
- Tamaño de municipio y comunidad autónoma en la que está ubicado el hogar.

## 2. Fuentes de información.

La fuente de información utilizada para los resultados relativos a 2006 ha sido la **nueva Encuesta de Presupuestos Familiares Base 2006 (EPF 2006)**, operación estadística perteneciente al Plan Estadístico Nacional desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística. Se trata de una investigación por muestreo dirigida a la población que reside en viviendas familiares de todo el territorio nacional y cuya finalidad es conocer el volumen de gastos anuales de las familias españolas, así como la evolución de dichas variables en el tiempo y en relación con las diversas categorías sociodemográficas de la población. Los resultados que se ofrecen en el capítulo son fruto de una explotación específica de la fuente citada realizada para el Ministerio de Cultura.

Para una correcta interpretación de los resultados ha de tenerse en cuenta que la EPF 2006 sustituye a la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares que estuvo en vigor desde el año 1997 hasta 2005. La nueva encuesta EPF 2006 incorpora diversas mejoras metodológicas, tales como el cambio de periodicidad (de trimestral a anual) o el importante aumento del tamaño de la muestra (unas 24.000 viviendas, más del doble que la encuesta anterior). La nueva metodología, cuyos detalles pueden consultarse en [www.ine.es](http://www.ine.es), supone un cambio tan importante en relación a la utilizada con anterioridad que impide realizar comparaciones directas de los resultados relativos al gasto de ambas encuestas.

Para periodos anteriores a 2006, el INE ha calculado una serie enlazada proporcionando únicamente estimaciones para el total nacional y para cada uno de los doce grupos de gasto, así como para el total de cada comunidad autónoma. Los datos que aquí se ofrecen para el periodo 2000-2006 en el ámbito cultural tratan de dar continuidad a la serie del gasto de consumo cultural en los hogares y han requerido una estimación específica, elaborada por el Ministerio de Cultura, de la serie enlazada en este ámbito al no estar disponible este desglose en la serie enlazada elaborada por el INE.

Para el cálculo de la serie enlazada en el ámbito cultural, se ha realizado una predicción de las tasas entre 2005 y 2006 de la parte vinculada a la cultura de cada grupo de gasto. Para ello, se ha tenido en cuenta la tasa total de cada grupo de gasto en los que hay bienes o servicios vinculados a la cultura proporcionada por el enlace publicado por el INE, estimación que se ha ponderado por la relación observada en el periodo inmediatamente anterior entre la tasa global del grupo y la de los componentes del mismo vinculados a la cultura. En periodos anteriores se han considerado las tasas observadas por la encuesta anterior.

## 3. Delimitación del ámbito de la explotación.

Para la *delimitación de los bienes y servicios culturales a incluir en el ámbito cultural* se ha elaborado una relación de bienes y servicios culturales a partir de la nomenclatura COICOP a 5 dígitos, desagregación funcional máxima utilizada en la Encuesta de Presupuestos Familiares Base 2006.

Ha sido necesario incluir en la Relación de Bienes y Servicios Culturales determinados epígrafes que no tienen carácter cultural al no disponerse de mayor desagregación. Es el caso de los "Servicios para

animales domésticos” que están incluidos en la rúbrica a 5 dígitos “Servicios para fiestas privadas, servicios fotográficos y servicios para animales domésticos” o de la “Reparación de los instrumentos ópticos” dentro de la rúbrica “Reparación de equipos y accesorios audiovisuales, fotográficos y de procesamiento de la información”. Las rúbricas de la clasificación seleccionadas así como su contenido, figuran como Anexo a esta introducción, ordenadas conforme a la estructura que figura en las tablas de este capítulo.

#### 4. Notas a los cuadros y al anexo.

*Notas al cuadro 4.1.* Para el cálculo de la serie enlazada en el ámbito cultural, se ha realizado una predicción de las tasas entre 2005 y 2006 de la parte vinculada a la cultura de cada grupo de gasto. Para ello, se ha tenido en cuenta la tasa total de cada grupo de gasto en los que hay bienes o servicios vinculados a la cultura proporcionada por el enlace publicado por el INE, estimación que se ha ponderado por la relación observada en el periodo inmediatamente anterior entre la tasa global del grupo y la de los componentes del mismo vinculados a la cultura. Para periodos anteriores se han considerado las tasas observadas por la encuesta anteriormente realizada.

*Notas al cuadro 4.6.* Ha de tenerse en cuenta que el número de observaciones de la EPF en *otros bienes y servicios* en Ceuta y Melilla para el año 2006, está entre 20 y 49, por lo que dicha estimación puede resultar poco fiable.

*Notas al cuadro 4.7.* Ha de tenerse en cuenta que el número de observaciones de la EPF en *espectáculos* en Ceuta y Melilla, en *otros* del apartado *otros bienes y servicios* en las comunidades autónomas de Aragón, Cantabria, Castilla La Mancha, Extremadura, Madrid, Murcia, Navarra y La Rioja, así como en *soportes para el registro de imagen, sonido y datos* en Murcia y en Ceuta y Melilla para el año 2006, están entre 20 y 49, por lo que dichas estimaciones pueden resultar poco fiables. Asimismo, en los casos de *otros* del apartado *otros bienes y servicios* en Asturias, Ceuta y Melilla, y de *libro no de texto* en Ceuta y Melilla para el año 2006 no se publican estimaciones debido a su escaso número de anotaciones.

*Notas al Anexo 1.* Aún no habiendo incluido los libros de texto en la explotación que se presenta en este capítulo, se ha considerado de interés incorporar en este anexo los principales indicadores del libro en su conjunto.

*Notas al Anexo 2.* Aún no siendo posible presentar un indicador de la evolución de precios en el conjunto de productos considerados en este capítulo, se ha optado por presentar en este anexo indicadores de la evolución de precios de aquellos productos para los que se dispone de información. Los resultados que se presentan han sido obtenidos de la estadística del Plan Estadístico Nacional **Índice de Precios al Consumo**, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística.

**ANEXO**  
**RELACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES CONSIDERADOS, SUS CÓDIGOS Y DESCRIPCIÓN SEGÚN LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE LOS HOGARES (COICOP) UTILIZADA EN LA EPF BASE 2006**

**LIBRO Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS**

- 09511 *Libros no de texto*: libros, atlas, diccionarios, enciclopedias, biblias; libros de recortes, libros para colorear, álbumes para niños; y encuadernación de libros.
- 09521 *Prensa*: todo tipo de prensa diaria; todo tipo de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas.

**SERVICIOS CULTURALES**

***Espectáculos (Cines, teatros y otros)***

- 09421 *Bailes, Cines, Teatros y Espectáculos*: Cines, teatros; óperas, conciertos, ballets, zarzuela y otros espectáculos musicales; bailes públicos; circos, espectáculos de luz y sonido, toros, etc.

***Museos, bibliotecas, parques y similares***

- 09422 *Museos, Jardines Botánicos, Bibliotecas y similares*: servicio de museos, exposiciones galerías de arte y entrada a monumentos (palacios, monumentos históricos, etc.); entradas a parques nacionales, zoológicos, jardines botánicos, acuarios, reservas naturales, etc. ; entradas a bibliotecas, hemerotecas, mediatecas, etc.; y pagos por tarjetas de lector en bibliotecas.

***Cuotas y alquileres de radio y televisión***

- 09423 *Cuotas por licencia de radio y televisión; suscripciones a redes por cable y satélite*: las cuotas de televisión o radio (canales privados, impuestos por el uso de televisión, etc.); hilo musical, cuotas de videoclubs, vídeo comunitario; licencias de radio aficionado y licencias de radio y televisión.
- 09424 *Alquiler de Televisión y vídeos*: alquiler de material y bienes culturales tales como televisores, vídeos, ordenadores, equipo fotográfico, videocasetes, etc.

***Otros servicios culturales***

- 09425 *Servicios para fiestas privadas, servicios fotográficos y servicios para animales domésticos*: servicios de músicos, payasos y actores para espectáculos privados; servicios fotográficos como revelado, impresión ampliación, copiado, foto retrato, etc.; servicios veterinarios y otros servicios para animales domésticos como limpieza; peluquería de perros, hospedaje de animales (hoteles caninos), entierro de animales y paseo de animales.

**EQUIPOS Y ACCESORIOS AUDIOVISUALES DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

***Equipos de imagen y sonido***

- 09111 *Equipos para la recepción grabación y reproducción de sonido*: receptores de radio, autorradios, radio despertadores, transistores, radiocasetes, walkman, MP3, antenas de radio, aparatos emisores-receptores, aparatos de radioaficionado, emisoras y transmisores; aparatos de telecontrol por radio de maquetas, aparatos de radiotelecomunicación y telecontrol para aviones, barcos, coches, etc.; aparatos de radiodetección y radiosonda; aparatos de radiodifusión fijos y portátiles; giradiscos, tocadiscos, reproductores y grabadores de casetes, reproductores de CD, reproductores portátiles, minicadenas, cadenas de alta fidelidad y sus componentes (mesas de mezclas, sintonizadores, amplificadores, altavoces, bafles, ecualizadores, etc.); micrófonos, auriculares; mando a distancia para equipos de sonido, etc.

- 09112 *Televisores y vídeos*: televisores, antenas de televisión, antenas parabólicas y mandos a distancia; vídeos y reproductores de cintas de vídeo, reproductores de DVD, grabadora DVD y mandos a distancia.

#### **Equipo fotográfico, cinematográfico**

- 09121 *Equipo fotográfico, cinematográfico*: cámaras fotográficas, flashes, trípodes, medidores de luz, otros accesorios de fotografía y equipos de revelar fotografía; proyectores de diapositivas; cámaras fijas y móviles y con registro de sonido, videocámaras, tomavistas, proyectores de películas y diapositivas; equipos de procesamiento y ampliación de películas, pantallas, visores, lentes, filtros y medidores de luz, trípodes, flashes, aparatos de revelar, objetivos, visores tridimensionales y otros accesorios de cinematografía.

#### **Tratamiento de la información e Internet**

- 09131 *Material de tratamiento de la información*: ordenadores personales y monitores; impresoras, scanners, módems, CD-ROM, lápiz USB y otros accesorios de los ordenadores; software; calculadoras (incluso de bolsillo); máquinas de escribir y máquinas para el tratamiento de textos; fax y contestadores automáticos mediante ordenadores personales; Kits ADSL; ordenadores y periféricos no desglosables.
- 08314 *Servicios relacionados con Internet*: cuotas de conexión a Internet o a otras redes de comunicación; instalación del Kit ADSL.

#### **OTROS BIENES Y SERVICIOS**

- 09141 *Soporte para el registro de imágenes, sonido y datos*: soportes de registro de sonidos grabados (discos, compact-disc, mini-disc, dat, cassetes); soportes de registro de vídeo y datos grabados (cintas de vídeo, DVD, laser-disc, etc.); soportes de registro de sonido, vídeo y datos no grabados; placas y películas de foto sin impresionar, cartuchos y discos para uso fotográfico y cinematográfico, tarjetas de memoria para cámaras fotográficas, bombillas de flash y papel de fotografía, preparados químicos para uso fotográfico, diamantes y zafiros para tocadiscos.
- 09221 *Instrumentos musicales*: pianos verticales y de cola, automáticos y electrónicos, clavicordios, órganos y otros instrumentos de teclado; violines, guitarras (eléctricas o no); trompetas, clarinetes, flautas; otros instrumentos de cuerda, viento o percusión; accesorios de instrumentos musicales.
- 09151 *Reparación de equipos y accesorios audiovisuales, fotográficos y de procesamiento de la información*: reparación de equipo audiovisual, fotográfico y cinematográfico, de instrumentos ópticos y de equipos de tratamiento de la información.